

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 190

San Isidro, 22 JUN. 2012

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

VISTA:

La solicitud de Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos personales, presentada por doña MARIELA GONZALEZ ESPINOZA, Procuradora Pública Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en los Artículos 109°, 110° inciso b) y 115° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, los servidores del Sector Público tienen derecho a gozar de Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año;

Que, de acuerdo al Artículo 66° del Reglamento Interno de Trabajo de la MSI, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 176-2004-ALC/MSI del 12 de julio de 2004, para el cómputo del periodo de licencias, se acumularán por cada 5 días consecutivos o no, los días sábados y domingos, igual procedimiento se aplicará cuando involucre días feriados;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable, según Informe N° 1112 -2012-0400-GAJ/MSI;

En uso de la atribución conferida por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a doña MARIELA GONZALEZ ESPINOZA, Procuradora Pública Municipal de la Municipalidad de San Isidro, **LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES** por motivos personales, del 25 de junio al 1° de julio de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

